



Privado y confidencial

12 de enero de 2026

ESTA CARTA CONTIENE INFORMACIÓN QUE AFECTA A LOS DERECHOS LEGALES DE LOS ASEGURADOS Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA.

SI USTED ES UN INTERMEDIARIO QUE COMERCIALIZÓ PÓLIZAS PARA ELITE, LE SOLICITAMOS QUE NOTIFIQUE A LOS ASEGURADOS CORRESPONDIENTES SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA CARTA.

Estimado Señor o Señora

Elite Insurance Company Limited (en Administración) (“Elite” o “la Compañía”) – Aviso de Renuncia y Carta de Declaración de Práctica

Elite fue puesto en administración por el Tribunal Supremo de Gibraltar (“el Tribunal”) el 11 de diciembre de 2019 y nosotros, Edgar Lavarello y Dan Schwarzmann, fuimos nombrados Administradores Mancomunados en la misma fecha. La Administración se rige por la ley de Gibraltar.

Estamos obligados a gestionar la Compañía en beneficio de los acreedores reales y contingentes en su conjunto. Elite es insolvente y estamos tomando las medidas que se describen a continuación porque los Administradores Mancomunados consideran que representan el mejor mecanismo para proporcionar el proceso más eficiente y eficaz que permita que el patrimonio de la Compañía concluya en interés de todos los acreedores, mediante:

- permitir una distribución más temprana a los acreedores que la que se produciría si no se hubieran tomado las medidas propuestas;
- prever la evaluación, valoración y pago de reclamaciones contra Elite de manera eficiente y justa para todos los acreedores; y
- evitar costes adicionales que implicaría el mantener abierto el proceso de insolvencia de Elite.

Le escribimos porque los registros de Elite indican que usted:

- es o puede ser titular de una póliza o beneficiario de un contrato Elite de seguro directo;
- tiene una reclamación de seguro directa en virtud de un contrato de seguro directo comprado directamente contra Elite por usted o a través de un intermediario tercero denominado *coverholder*; o
- es un intermediario (por ejemplo, un *coverholder* o una empresa de suscripción) autorizado para suscribir contratos de seguros directos en nombre de Elite. En ese caso, solicitamos que notifique esta carta a cualquier asegurado relevante.

PricewaterhouseCoopers Limited, 327 Main Street, Gibraltar
+350 200 73520

PricewaterhouseCoopers Limited is registered in Gibraltar with registration number 94799 and principal place of business at the above address. PwC refers to the Gibraltar member firm, and may sometimes refer to the PwC network. Each member firm is a separate legal entity. Please see www.pwc.com/structure for further details.

De acuerdo con la Ley de Insolvencia de Gibraltar, los Administradores Mancomunados han “renunciado” a todas las pólizas de seguro de Elite, excepto cualquier póliza del Reino Unido en la que el titular sea elegible para la protección del Esquema de Compensación de Servicios Financieros del Reino Unido (“FSCS”). Una renuncia significa que el contrato celebrado con Elite por ti o por ciertos de tu(s) cliente(s) ha sido rescindido.

Según la Ley de Insolvencia de Gibraltar, los asegurados y cualquier otra persona cuyos derechos se vean afectados por la renuncia pueden presentar una reclamación ante la Administración de Elite por cualquier pérdida o daño sufrido como resultado de la exención.

Los asegurados, y cualquier otra persona cuyos derechos se vean afectados por la exención de responsabilidad, deberían intentar mitigar cualquier pérdida que puedan sufrir como consecuencia. Por ejemplo, puede que desee buscar una cobertura alternativa para tu póliza con otra aseguradora que pueda responder y pagar cualquier reclamación futura de una manera que Elite no pueda debido a su insolvencia.

Se adjunta una copia del Aviso de Exención de Responsabilidad y está disponible en pwc.co.uk/elite-insurance (“Sitio Web”).

Esquema de Acuerdo

Elite propone un esquema de acuerdo (“**Esquema**”) para evaluar, valorar y pagar lo máximo posible en reclamaciones a acreedores con reclamaciones directas válidas (incluidas reclamaciones por daños y perjuicios derivadas de la renuncia) contra Elite. Como se mencionó anteriormente, el Esquema se está proponiendo con el propósito de cerrar los asuntos de Elite. Una carta titulada “Carta de Declaración de Práctica” (“**PSL**”) está disponible en el Sitio Web y está dirigida a todas las partes conocidas afectadas por el Esquema.

El Esquema afectaría de forma diferente los derechos legales de dos grupos de acreedores (“**Acreedores del Esquema**”). Estos dos grupos son:

- “**Acreedores Protegidos por el FSCS**”, que pueden tener una reclamación de seguro contra Elite que sea elegible para protección por parte de la FSCS; y
- “**Otros Acreedores de Seguro Directos**”, que tienen una reclamación de seguro contra Elite o una reclamación bajo una póliza que ha sido objeto de renuncia y no son elegibles para la protección FSCS.

En un pequeño número de circunstancias, puede ser posible que algunos Acreedores del Esquema tengan o puedan tener una reclamación en ambas clases.

Todos los Acreedores del Esquema tienen derecho a votar sobre el Esquema. Si el Esquema entra en vigor, es vinculante para todos los Acreedores del Esquema, incluidos aquellos que votaron en contra y quienes no votaron.

La PSL detalla más información sobre qué es un esquema y cómo puede afectarle. El PSL es un documento importante y se recomienda leerlo detenidamente.

Una copia impresa del PSL puede estar disponible a petición de los Administradores Mancomunados utilizando los datos de contacto proporcionados al final de esta carta.

¿Qué pasará si el Esquema sigue adelante?

Otros Acreedores de Seguro Directos deberán presentar un formulario de reclamación respecto a cualquier reclamación del Esquema (“**Reclamación del Esquema**”) que tengan antes de un plazo. El plazo es a las 17:00 horas (hora de Europa Central) del primer día que caiga 180 días naturales después (y sin incluir) de la fecha en que el Esquema entra en vigor. Esto se conoce como la fecha límite para la presentación de reclamaciones. La Fecha Límite de Presentación de Reclamaciones se notificará a Otros Acreedores de Seguro Directos si el esquema entra en vigor.

Si Otro Acreedor Directo de Seguros no presenta una Reclamación del Esquema antes de la Fecha Límite de Presentación de Reclamaciones, no tendrá derecho a recibir ningún pago de (ni tendrá derechos adicionales contra) Elite.

Todos los Otros Acreedores de Seguro Directos con Reclamaciones del Esquema válidas recibirán el mismo porcentaje de su reclamación aceptada contra Elite. Los pagos se realizarán tan pronto como sea posible una vez evaluadas todas las Reclamaciones del Esquema.

¿Qué ocurrirá si el Esquema no sigue adelante?

Si el Esquema no sigue adelante, Elite será liquidada.

Para Otros Acreedores de Seguro Directos, los costes e ineficiencias de una liquidación relativa al Esquema probablemente conducirán a un retorno menor y posterior para todos los acreedores.

¿Qué debería hacer ahora?

Debería:

- tomar medidas para minimizar cualquier pérdida que puedas sufrir como resultado de la renuncia;
- considerar detenidamente la PSL porque proporciona más información sobre la renuncia, el proceso del Esquema, el propósito y efecto propuestos del Esquema, así como una explicación de los dos grupos de Acreedores del Esquema y sus derechos;
- registrar sus datos para más comunicación completando el Formulario de Registro en reg.ips-docs.com/Registration. Por favor, introduzca el código EliteScheme26 cuando se lo solicite;
- esta será la forma más sencilla de mantenerse al día con la información sobre el Esquema. Si no tienes acceso a internet, aún puedes registrarte contactándonos usando los datos al final de esta carta; y
- seguir las actualizaciones sobre el Esquema en la web de pwc.co.uk/elite-insurance incluyendo dónde puedes encontrar una lista de Preguntas Frecuentes (“FAQs”).

Si tiene más preguntas que no hayamos podido responder en las preguntas frecuentes o en la PSL, puede contactarnos utilizando los detalles al final de esta carta.

¿Qué ocurre después?

El Tribunal considerará, durante la primera audiencia (“**Audiencia de Convocatoria**”), si está de acuerdo en que los Acreedores Protegidos FSCS y Otros Acreedores de Seguro Directos pueden considerar y votar sobre el Esquema en dos reuniones separadas (“**Reuniones del Esquema**”). Si tienes una objeción legal al Esquema o no estás de acuerdo en que los Acreedores del Esquema deban considerar y votar sobre el Esquema en las dos categorías descritas anteriormente, por favor envíenos los detalles de tu objeción utilizando los datos proporcionados a continuación.

Si el Tribunal está de acuerdo con ambas clases, Elite le pedirá convocar las Reuniones del Esquema para que los Acreedores del Esquema voten sobre el Esquema. A continuación, los Acreedores del Esquema serán informados sobre las Reuniones del Esquema y también recibirán instrucciones sobre cómo votar.

Fechas clave

Las fechas clave del Esquema son las siguientes:

- Se prevé que la Audiencia de Convocatoria tenga lugar en Gibraltar en febrero de 2026;
- se espera que las Reuniones del Esquema tengan lugar en el segundo trimestre de 2026;
- actualmente se espera que la segunda audiencia judicial tenga lugar en el segundo trimestre de 2026; y
- si se implementa el Esquema, se espera que la fecha límite para presentar reclamaciones sea en el tercer trimestre de 2026.

¿Qué debería hacer si tengo alguna pregunta?

En primer lugar, por favor lee detenidamente la PSL y consulta las preguntas frecuentes en la web en pwc.co.uk/elite-insurance. Si su pregunta sigue sin respuesta, puede contactarnos utilizando los datos que se indican a continuación:

Correo electrónico: elite-insurance.scheme@quest-group.co.uk

Consultas telefónicas:

- Desde el Reino Unido (Teléfono gratuito): 0800 327 7278
- Desde Francia (Teléfono libre): +33 805 98 54 71
- Del resto de la UE: +33 805 98 54 71 (se aplican cargos estándar por llamada)

Si le preocupa la autenticidad de cualquier correspondencia o sospechas que has recibido correspondencia no autorizada o fraudulenta que afirma ser de nuestra parte, no dudes en contactarnos utilizando los datos inmediatamente anteriores.

Atentamente



Edgar Lavarello y Dan Schwarzmann
Administradores Mancomunados de Elite Insurance Company Limited (en Administración)
Actuar como agentes de la Elite y sin responsabilidad personal

Edgar Lavarello y Dan Schwarzmann han sido nombrados Administradores Mancomunados de Elite Insurance Company Limited (en Administración) para gestionar sus asuntos, negocios y propiedades como agentes y actuar sin responsabilidad personal. Edgar Lavarello está autorizado para actuar como especialista en insolvencia por el GFSC en Gibraltar (Número de Licencia de PI FSC0892FSA). Dan Schwarzmann está autorizado para actuar como especialista en insolvencia por el Instituto de Contables Públicos de Inglaterra y Gales en Inglaterra (Número de Licencia de PI 8912). Los Administradores Mancomunados están sujetos al Código de Ética de Insolvencia, que puede consultarse en: <https://www.gov.uk/government/publications/insolvency-practitioner-code-of-ethics>

Elite está autorizada y regulada por la GFSC. Oficina registrada: c/o PricewaterhouseCoopers Limited, 327 Main Street, GX11 1AA, Gibraltar. Los Administradores Mancomunados pueden actuar como Responsables de Datos de los datos personales según lo definido por el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 y cualquier legislación aplicable de Inglaterra y Gibraltar (según corresponda), dependiendo de las actividades de tratamiento específicas que se realicen. PwC puede actuar como procesador de datos bajo las instrucciones de los Administradores Mancomunados. Los datos personales se mantendrán seguros y se procesarán únicamente para asuntos relacionados con el nombramiento de los Administradores Mancomunados. Más detalles están disponibles en la declaración de privacidad en la página web de www.pwc.co.uk o contactando con los Administradores Mancomunados.